



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución de Alcaldía N° 201-2021-MDA/A.

Ananea, 12 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO.

VISTOS:

- i) Informe N° 57-2021-MDA/SGIDUR/REFM-RT, de fecha 05 de agosto del 2021, emitido por el Responsable Técnico, Ing. Rubén E. Flórez Morales;
- ii) Carta N° 005-2021-PAM/SA, de fecha 05 de agosto del 2021, emitido por el Supervisor de la Actividad, Arq. Pedro Alejo Mamani;
- iii) Hoja de coordinación N° 0109-2021-MDA-GM/SGIDUR-ELH, de fecha 09 de agosto del 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Ing. Edwin Luque Huanca;
- iv) Hoja de Coordinación N° 017-2021-MDA-GM-OSLI/JLCY, de fecha 11 de agosto del 2021, remitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Ing. Jhon Leo Caira Yuca;
- v) Informe N° 0799-2021-MDA-GM/SGIDUR-ELH, de fecha 12 de agosto del 2021, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Edwin Luque Huanca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el conforme a la Resolución Directoral N° 054-2020-TP/DE, que aprueba la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020 en su sección III, indica Actividades Posteriores a la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata en el ítem 3.1.1. Conformación del Comité y Suscripción del Acta de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata; concluida la actividad, el OE designara una comisión de recepción de la actividad, la cual estará conformada por el representante de obras del OE (presidente, ingeniero o arquitecto colegiado), un representante del área de Administración del OE y el SA que actuara como asesor de la comisión, esta debe conformarse en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación del Termino de la Actividad dado por la SA;

Que, mediante Informe N° 57-2021-MDA/SGIDUR/REFM-RT, de fecha 05 de agosto del 2021, emitido por el responsable técnico, Ing. Rubén E. Flórez Morales, de la Actividad de Intervención Inmediata del Convenio N° 25-0032-AII-10, denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA, PLAZOLETA MULTIUSOS, CALLES, AV., PASAJES Y CAUCE DE RIO DE LA LOCALIDAD DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO"; solicita la conformación del comité de recepción de AII, así como comunica la terminación de la Actividad II, con fecha 30/07/2021, ello al Supervisor de la Actividad, Arq. Pedro Alejo Mamani;

Que, mediante Carta N° 005-2021-PAM/SA, de fecha 05 de agosto del 2021, emitido por el Supervisor de la Actividad, Arq. Pedro Alejo Mamani, comunica la culminación de la Actividad de Intervención Inmediata del Convenio N° 25-0032-AII-10, denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA, PLAZOLETA MULTIUSOS, CALLES, AV., PASAJES Y CAUCE DE RIO DE LA LOCALIDAD DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO", así como solicita la conformación del comité de Recepción de AII, con fecha de inicio 14/06/2021 y la fecha de culminación 30/07/2021, asiendo constar que en el cuaderno de ocurrencias se ha concluido con las metas físicas según ficha técnica al 100%;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 0109-2021-MDA-GM/SGIDUR-ELH, de fecha 09 de agosto del 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Ing. Edwin Luque Huanca, en atención al documento presentado por el supervisor de Actividad del Convenio N° 25-0032-AII-10 de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA, PLAZOLETA MULTIUSOS, CALLES, AV., PASAJES Y CAUCE DE RIO DE LA LOCALIDAD DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO”, remite el informe de culminación de la actividad del convenio, y a la vez, recomienda proseguir con la propuesta con la conformación del comité de recepción de la actividad de Intervención inmediata;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 017-2021-MDA-GM-OSLI/JLCY, de fecha 11 de agosto del 2021, remitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Ing. Jhon Leo Caira Yucra, informa que habiendo recibido los documentos de la referencia, en donde comunica la conclusión de actividades según Convenio N° 25-0032-AII-10 de Intervención Inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA, PLAZOLETA MULTIUSOS, CALLES, AV., PASAJES Y CAUCE DE RIO DE LA LOCALIDAD DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO”, emite la propuesta del comité de recepción de actividad:

PRESIDENTE	Ing. Edwin Luque Huanca – SGIDUR
1er MIEMBRO	Cpc. Edwin Aracayo Quispe – CONTABILIDAD
2do MIEMBRO	Arq. Pedro Alejo Mamani - IA

Que, mediante Informe N° 0799-2021-MDA-GM/SGIDUR-ELH, de fecha 12 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. Edwin Luque Huanca, remite la Hoja de Coordinación N° 017-2021-MDA-GM-OSLI/JLCY, y sugiere dar trámite a la conformación del Comité de Recepción de Actividad AII, mediante acto resolutivo en cumplimiento de la Guía Técnica del Programa TRABAJO PERÚ;

Que, mediante Proveedor N° 4104-2021-MDA/GM, de fecha 12 de agosto del 2021, emitido por el CPC. Cesar Álvarez Gutiérrez, en calidad de Gerente General (e) de la Municipalidad Distrital de Ananea, solicita se emita acto resolutivo correspondiente;

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas de la materia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Recepción de la Actividad del Convenio N° 25-0032-AII-10 de Intervención Inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA, PLAZOLETA MULTIUSOS, CALLES, AV., PASAJES Y CAUCE DE RIO DE LA LOCALIDAD DE CERRO LUNAR DE ORO DEL DISTRITO DE ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO”, la misma que está integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Ing. Edwin Luque Huanca – SGIDUR
1er MIEMBRO	Cpc. Edwin Aracayo Quispe – CONTABILIDAD
2do MIEMBRO	Arq. Pedro Alejo Mamani - IA

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, a los integrantes del comité de recepción de la Actividad y supervisor de actividad para su conocimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONGASE la publicación del presente dispositivo en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Cc.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal.
- SGIDUR.
- OSLI.
- UTI.
- Designados (3).
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
 IGC. LEONARDO HUANCA MAMANI
 DNI 7448903
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
 LEONARDO HUANCA MAMANI
 SECRETARIA GENERAL

